

- dicho islote ha sido clasificado como zona protegida por el Estudio Especial de Ordenación del Territorio de Pilio y las Espórades del Norte;
- conforme a las posibilidades de la región, el abastecimiento de agua de dicho proyecto resultará problemático.
- existen serios interrogantes respecto a la recogida y almacenamiento de desechos, así como en lo referente al tránsito y estacionamiento de camiones, autobuses turísticos y vehículos privados en las costas situadas frente al islote.

¿Podría indicar la Comisión si considera que la citada inversión contribuye al desarrollo turístico sostenible de la región y si es conforme con la Recomendación 2002/413/CE⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la aplicación de la gestión integrada en zonas costeras en Europa?

⁽¹⁾ DO L 148 de 6.6.2002, p. 24.

Respuesta de la Sra. Wallström en nombre de la Comisión

(5 de mayo de 2003)

La Recomendación 2002/413/CE del Parlamento y del Consejo de 30 de mayo de 2002 sobre la gestión integrada de las zonas costeras de Europa contiene principios generales para el desarrollo sostenible de las zonas costeras de Europa, uno de las cuales consiste en respetar la capacidad de aguante de los ecosistemas. Pero la Recomendación también reconoce la necesidad de posibilidades económicas y de empleo sostenibles, aspecto en el que el sector turístico desempeña un papel importante. Así, aunque internacionalmente se reconoce que las pequeñas islas son particularmente frágiles, no se prohíben, sin embargo, los proyectos de urbanización, sino que la aceptación de un sistema local de desarrollo específico depende del equilibrio entre los aspectos medioambiental, social y económico. Los estudios de la Comisión y, específicamente para la cuenca mediterránea, el Programa de acción para el Mediterráneo⁽¹⁾ proporcionan orientación técnica para la evaluación local de la capacidad de aguante.

En cuanto al impacto medioambiental específico del proyecto de construcción mencionado por Su Señoría, la Directiva 97/11/CE del Consejo de 3 de marzo de 1997 por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente⁽²⁾, transpuesta a la legislación griega, requiere una evaluación completa del impacto medioambiental para la construcción de hoteles del tamaño mencionado.

⁽¹⁾ Véase respectivamente <http://europa.eu.int/comm/environment/iczm/home.htm> y <http://www.pap-thecoastcentre.org/activities.html>.

⁽²⁾ DO L 73 de 14.3.1997.

(2003/C 280 E/130)

PREGUNTA ESCRITA E-0944/03

de Jorge Hernández Mollar (PPE-DE) a la Comisión

(26 de marzo de 2003)

Asunto: Enseñanzas obtenidas del Procedimiento BEST

El procedimiento BEST sobre educación y formación para incentivar el espíritu empresarial en el marco del Programa Plurianual de la Empresa y el Espíritu Empresarial (2001-2005), debería identificar y comparar las diferentes iniciativas en Europa encaminadas a promover el espíritu empresarial en los sistemas educativos, desde la escuela primaria hasta la universidad.

Según las previsiones iniciales los resultados finales de este proyecto estarían disponibles en septiembre de 2002, incluyendo un resumen general de las medidas existentes.

¿Puede indicar la Comisión, tras la prevista fecha de septiembre de 2002, cuáles son las enseñanzas que se pueden extraer del procedimiento BEST y, de acuerdo con las mismas, qué orientación piensa proponer sobre el particular?

Respuesta del Sr. Liikanen en nombre de la Comisión

(24 de abril de 2003)

Como resultado del proyecto del «Procedimiento BEST» sobre educación y formación en materia de espíritu empresarial, en noviembre de 2002 se completó un informe del Grupo de expertos sobre las medidas existentes para incentivar la educación del espíritu empresarial en Europa ⁽¹⁾. El documento describe la situación de la formación en materia de espíritu empresarial a través de la educación reglada —desde la enseñanza primaria hasta la universitaria— en los Estados miembros y Noruega.

El informe da cuenta de la existencia en muchos casos —aunque en grados variables— de un compromiso político nacional para promover la enseñanza en materia de espíritu empresarial, pero señala que las actividades y programas obligatorios aún no están a la disposición general de los alumnos. Aunque existen muchas experiencias interesantes en toda Europa, normalmente no están integradas en las estructuras o en los planes de estudio nacionales, y la formación del profesorado es insuficiente. Las iniciativas son a menudo aisladas, tomadas por instituciones individuales, por agrupaciones o por autoridades locales. Frecuentemente son conducidas por agentes externos y no por el propio sistema educativo. El espíritu empresarial suele considerarse una actividad extracurricular.

Además, la falta de cifras detalladas a nivel nacional sobre el número de centros de enseñanza que desarrollan el espíritu empresarial y sobre el número de alumnos participantes dificulta el seguimiento de los avances producidos.

El informe también subraya algunos ejemplos bien asentados de buenas prácticas y pone especial énfasis en «aprender haciendo», por ejemplo intentando que alumnos de secundaria creen y hagan funcionar miniempresas durante un año escolar.

El informe sugiere que se realicen acciones a diferentes niveles. En particular, insta a las administraciones nacionales a que continúen plasmando su compromiso actual en medidas concretas, que van desde la modificación del plan de estudios nacional hasta la concesión de incentivos a las escuelas o la formación del profesorado.

Partiendo de esta base, ya se ha puesto en marcha un seguimiento de esta iniciativa —abierta a los países candidatos— con el fin de establecer una metodología para realizar progresos en este campo. Este trabajo conducirá a un nuevo informe más enfocado hacia las políticas, cuyos resultados finales se esperan para julio de 2003. Todo el proceso tiene por objetivo fomentar un cambio de políticas —una de las características esenciales es que el proyecto lo realizan conjuntamente la Comisión y las administraciones nacionales correspondientes— y puede tener como resultado final que se propongan objetivos nacionales, que los países participantes se propondrían alcanzar voluntariamente.

⁽¹⁾ El informe se puede encontrar (en 12 lenguas) en las páginas web de la DG Empresa, en la siguiente dirección: http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/support_measures/training_education/index.htm.

(2003/C 280 E/131)

**PREGUNTA ESCRITA E-0974/03
de David Bowe (PSE) al Consejo**

(26 de marzo de 2003)

Asunto: Falun Gong

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Hong Kong ha anunciado que se harán concesiones substanciales en la aplicación de la controvertida ley antisecesión (artículo 23 de la legislación), como consecuencia de la preocupación mostrada por una gran parte de la opinión ante una posible reducción de las libertades fundamentales en el territorio, ¿qué planes tiene el Consejo para controlar la evolución de la situación en Hong Kong y asegurar que las restricciones a la libertad de religión y de culto en China figuren regularmente en la agenda del diálogo sobre los derechos humanos entre China y la UE?